

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS CAMPOS DE FUTBOL SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir en el contrato convocado por el Ayuntamiento denominado Suministro e instalación de sistema de iluminación LED para los campos de fútbol situados en el polideportivo municipal “La Dehesa”, actualmente deficiente, con el objetivo de adecuar estas instalaciones para que cumplan con los niveles de iluminación y con los requisitos mínimos de eficiencia energética establecidos reglamentariamente, buscando mejorar la eficiencia energética, aumentar el ahorro energético y reducir las emisiones de efecto invernadero, en aplicación de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética.

2.- ALANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN.

La actuación propuesta para la mejora de la iluminación de los campos de fútbol del Polideportivo Municipal “La Dehesa” consiste esencialmente en el acondicionamiento del sistema actual de iluminación mediante la sustitución de los proyectores existentes y, si fuera necesario, la implantación de nuevos proyectores donde la iluminación sea deficiente o inexistente. Las instalaciones objeto del contrato son:

1. Campo de Fútbol “La Dehesa”, sito en la C/ Joan Miró, s/n, con 6 torres de 18 m. colocadas en los lados longitudinales. Dimensiones 104x63: 6.552m².
2. Campo de Fútbol “Nuevo Estadio” sito en la C/ Julián Besteiro, s/n, con 4 torres de 18 m. colocadas en las esquinas. Dimensiones 105x68m: 7.140m²

Se trata de dos campos en espacio exterior de fútbol 11 con dos transversales de F-7 cada uno, utilizados principalmente para la práctica del fútbol para entrenamientos y competiciones regladas, con una superficie de juego de césped artificial de segunda generación con lastres de arena de sílice y caucho SBR negro. La descripción esencial de las actuaciones sería:

1. Desinstalación de los proyectores existentes, incluso retirada a punto de reciclaje.
2. Suministro, instalación y montaje de luminarias LED repartidas sobre las torres existentes en cada uno de los campos de fútbol.
3. La instalación de las luminarias LED para cada uno de los campos de futbol debe



ser realizada de acuerdo con las orientaciones adecuadas para cumplir con los niveles, uniformidades y GR.

4. Verificación, comprobación, medición, y emisión de certificados y pruebas lumínicas acreditativas del cumplimiento de los valores mínimos establecidos.

Dentro de las actuaciones recogidas en el presente Pliego, quedan englobadas aquellas obras o trabajos complementarios necesarios para la instalación eléctrica, instalación de luminarias, soportes, apoyos, etc., así como las actuaciones necesarias por cualquier otro concepto objeto para la entrega de la instalación totalmente operativa, terminada y funcionando (cumpliendo normativa aplicable). Por tal motivo, las empresas interesadas en la licitación deberán realizar una visita previa a las mismas para evaluar las dificultades del montaje, la idoneidad y el alcance de las soluciones planteadas en este Pliego, etc., no pudiendo prevalerse de las diferencias con los datos facilitados en el presente Pliego y/o Anexo para pretender un cambio de precio durante el período contractual. Para ello, se deberá solicitar la oportuna visita a las instalaciones, al Departamento de Deportes municipal, mediante email a la dirección de correo electrónico administarcioncmd@mejoradadelcampo.org.

3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Todas las operaciones de instalación objeto de este contrato estarán sujetas a las normas y recomendaciones vigentes, que no tienen carácter limitativo ni excluyente, y que deberán asimismo ser tenidas en cuenta por el Adjudicatario durante la prestación del servicio, atendiendo especialmente a:

- Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto de 2002.
- Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior, aprobado por Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre.
- EN-13032-Fotometría estabilizada en temperatura. Ensayos fotométricos de la luminaria: matriz de intensidades luminosas.
- UNE-EN 12193:2020 - Iluminación en instalaciones deportivas.
- Normas NIDE:FUT-2021 -Norma reglamentaria del Consejo Superior de Deportes para la práctica del fútbol y para la celebración de competiciones de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF).
- Publicaciones CIE (Comité Español de Iluminación) y recomendaciones específicas para el alumbrado deportivo.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS.



4.1.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES. -

Las características y dimensionado de las instalaciones de alumbrado deportivo se regirán por los requerimientos establecidos en la norma UNE-EN 12193:2020; esta norma proporciona valores de alumbrado para el diseño y control de los sistemas de alumbrado de instalaciones deportivas en términos de iluminancias, uniformidad, limitación del deslumbramiento y propiedades de color de las fuentes de luz. Todos los requisitos están destinados a ser requisitos mínimos. Proporciona también métodos mediante los que estos valores son medidos. Para la limitación de deslumbramiento, también indica restricciones en la posición de las luminarias para aplicaciones específicas. Del mismo modo, se aplicarán los principios generales de alumbrado recogidos en la citada norma. Deberá cumplir los valores mínimos de instalaciones deportivas en exteriores de clase II.- Competiciones regionales y locales y entrenamiento alto nivel:

- ✓ Iluminancia horizontal media (Em) > 200 lux.
- ✓ Uniformidad horizontal - mínima / media (Um) > 0,60.
- ✓ Índice de deslumbramiento (RG) < 50.
- ✓ Índice de rendimiento cromático (Ra) > 60

De forma complementaria, se considerará la aplicación de las Normas NIDE:FUT-2021 - Norma reglamentaria del Consejo Superior de Deportes para la práctica del fútbol y para la celebración de competiciones de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) y las Publicaciones CIE (Comité Español de Iluminación) y recomendaciones específicas para el alumbrado deportivo.

4.2.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA. -

La empresa adjudicataria será responsable de:

- ✓ Disponer de un Responsable técnico que sirva de interlocutor con el Ayuntamiento, el cual coordinará las tareas a realizar, las medidas de seguridad y salud y la ejecución de los trabajos.
- ✓ Estar debidamente inscrita en el registro de empresas instaladoras / mantenedoras de instalaciones eléctricas en baja tensión, de la Comunidad e Madrid.
- ✓ Responsabilizarse de que todos los trabajadores que participen en la instalación cumplan con todos los requisitos legales exigibles en materia de Seguridad y Salud, proporcionándoles todos los medios necesarios de protección individual y colectiva (debidamente homologados o exigidos para cada puesto de trabajo), así como la formación adecuada.
- ✓ Elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Evaluación de Riesgos, siendo responsable de la correcta ejecución de las medidas preventivas en él fijadas, así como del cumplimiento de toda la normativa de seguridad y salud vigente.



- ✓ Poner a disposición de la actividad los medios mecánicos de transporte e izado de materiales y los soportes sobre las torres.
- ✓ Adoptar todas las medidas establecidas en la legislación vigente sobre protección de riesgos laborales.
- ✓ El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales del personal encargado de la instalación.
- ✓ Ejecutar todos los trabajos de acuerdo con la normativa vigente, prestando especial atención al estricto cumplimiento del REBT y a toda la normativa de Seguridad y Salud de aplicación.
- ✓ Realizar a su costa todas las comprobaciones geométricas, visuales y documentales que sean necesarias para la constatación de la adecuada calidad de las instalaciones previstas, así como las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado.
- ✓ Suministro completo de equipos, elementos y materiales que componen la instalación.
- ✓ Embalaje, transporte y descarga de los equipos y elementos que componen la instalación hasta su destino definitivo, incluyendo los correspondientes seguros.
- ✓ Entregar el material retirado a gestor de residuos autorizado.
- ✓ Realizar la limpieza profunda y adecuada de todos los equipos tras su instalación, en cumplimiento de la normativa vigente y de la buena práctica industrial.
- ✓ Limpiar todos los materiales o elementos que pudieran depositarse tras la ejecución de los trabajos de instalación, dejando en perfectas condiciones la zona de actuación.
- ✓ Atender y facilitar personal competente y suficiente cuando sea requerido para corregir las deficiencias o averías de las instalaciones ejecutadas.
- ✓ La mano de obra a emplear por el Contratista será siempre de la más alta calificación requerida para cada trabajo, con experiencia y formación específica en instalaciones de electricidad, así como en seleccionar y manejar herramientas, equipos de medida, equipos de protección y medios de elevación.
- ✓ El personal del adjudicatario respetará las normas de régimen vigentes en los espacios donde se realicen las instalaciones.
- ✓ El personal dispondrá de todos los equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, tales como herramientas manuales, aparatos de medida, vehículos, medios de elevación, etc.
- ✓ Todos los materiales y elementos suministrados poseerán marcado CE, cumplirán el REBT y las normas UNE de aplicación y serán como mínimo de las calidades y características definidas en el presente pliego.
- ✓ El Adjudicatario será responsable y correrá con los gastos de las averías, accidentes, cualesquiera daños o pérdidas que sufra la propiedad por falta o defectos de planificación, mal montaje, falta de calidad en el material empleado para su instalación, sustracciones o desapariciones de material y equipos hasta la recepción de la obra, así como errores de ejecución en los trabajos de instalación o en la



- realización de las pruebas de funcionamiento.
- ✓ El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega y/o recepción por la Administración.
 - ✓ El Adjudicatario deberá asumir la plena responsabilidad del buen fin del montaje, siendo el único responsable tanto frente al Ayuntamiento cómo frente a terceros, de los daños y perjuicios o accidentes causados durante la ejecución de esta.
 - ✓ Todas aquellas gestiones y gastos que hayan de realizarse ante los Entes Territoriales y/o Entidades de Inspección y Control, derivadas de la adjudicación de este Contrato, serán a cargo del Adjudicatario.
 - ✓ Facilitar un Programa de vigilancia y mantenimiento y protocolo de mantenimiento a seguir por la propiedad.
 - ✓ Quedan incluidos en el contrato los gastos, tales como desplazamientos, mano de obra, medios de elevación, colocación de apoyos, brazos o sujeciones, los trabajos complementarios para adaptar las nuevas luminarias, pequeños materiales y cualquier otro material accesorio, así como las pruebas, certificados, mediciones y puesta en marcha del sistema.
 - ✓ No se entenderá realizada y completa la instalación hasta la presentación por parte de la empresa de un certificado de medición lumínica “in situ” conforme a UNE-EN 12193:2020, realizada por entidad acreditada, que garantice el cumplimiento de los parámetros lumínicos establecidos en el presente pliego.

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS NUEVAS LUMINARIAS.

Se ofertará el mismo tipo de luminaria (marca) en ambos campos de fútbol, con el fin de facilitar el stock y mantenimiento de las instalaciones. Las características técnicas mínimas exigibles a los equipos serán las siguientes:

Luminotecnia:

- Control de iluminación: lente de PMMA (polimetil metacrilato).
- Cubierta: cierre de vidrio de seguridad, transparente.
- Simetría: haz asimétrico
- Emisión de luz: haz directo

Lámparas:

- Lámpara: con LED
- Eficacia lumínica > 137 lm/W
- Temperatura de color: 5000K – 6000K (+300K)
- Índice de reproducción cromática: CRI > 70
- Vida útil mín. nominal > 10.000 h a temp. amb. 25°C.

Dispositivo operativo:



— Control: DALI 2 o equivalente.

Certificados, Normas

- Índice de protección: IP66
- Clase de aislamiento: SK I (protección por puesta a tierra)
- Resistencia contra impacto: IK07
- Certificación, designación: CE, ENEC.

Material, color

- unidad LED: aluminio de extrusión, lacado, gris o color similar.
- marco de carcasa: aluminio de extrusión, sin tratamiento, natural
- garra portante: aluminio de extrusión o acero galvanizado.
- Cubierta: cierre de vidrio de seguridad.

Montaje

- Tipo y lugar de montaje: luminaria para exteriores, montaje superficial, en estructura portante, en el techo, en el travesaño.
- Adicional: cabezal de luminaria con soporte.
- Disposición: disposición individual
- Adicional: con garra portante

Conexión eléctrica

- Conexión: borne, 8 polos, máx. 2,5mm²
- Tensión nominal: 220-240V/380-400V, 50/60Hz, CA
- Resistencia a sobretensión: línea a tierra: 10kV

Luminaria

- El diseño de la luminaria permitirá la reposición del sistema óptico y el dispositivo de control electrónico de manera independiente, de forma que el mantenimiento de los mismos no implique el cambio de la luminaria completa.
- Uso para exteriores. Rango de temperatura de funcionamiento: al menos de -10°C a +35°C.
- Flujo hemisférico superior instalado no superior al 3% para minimizar la contaminación lumínica.
- Fuente de alimentación electrónica programable con función de regulación y control.
- Clase eléctrica: Clase II.

6.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS LUMINARIAS.

Para asegurar la calidad de los equipos de iluminación suministrados e instalados, se tendrá que garantizar y certificar que los productos ofertados cumplen con los requisitos técnicos marcados en el presente pliego. Cualquier equipo y/o elemento integrante de los equipos de iluminación, esencial para el correcto funcionamiento, se considerará incluido en el suministro, aunque no se mencione expresamente. Los certificados y ensayos aportados para la descripción de cualquiera de los productos deberán estar emitidos por entidad acreditada. Las empresas licitadoras presentarán la siguiente documentación para cada uno



de los modelos de luminarias propuestas:

- Ficha técnica de cada modelo de luminaria indicando todas las características técnicas: tipo de fuente de luz, fuente de alimentación, sistema óptico, materiales y acabados, temperaturas de funcionamiento, características de mantenimiento, grado de protección (IP, IK), detallando el del grupo óptico y el del compartimento de los accesorios eléctricos, según proceda, características eléctricas (factor de potencia según flujo y corriente de arranque), características de instalación y parámetros técnicos de funcionamiento (potencia nominal asignada y consumo total del sistema, flujo lumínico total emitido (lm), curva del factor de utilización de la luminaria y rango de temperaturas ambiente de funcionamiento sin alteración de sus parámetros fundamentales, en función de la temperatura ambiente exterior, indicando al menos de -10°C a 35°C.
- Declaración de conformidad conforme las siguientes normas: UNE-EN 60598-1, UNE-EN 60598-2-5, UNE-EN 62493, UNE-EN 55015, UNE-EN 61000-3-2, UNE-EN 61000-3-3, UNE-EN 61547.
- Certificado ENEC de la luminaria conforme: UNE-EN 60598-1 y UNE-EN 60598-2-5.
- Certificado de marcado CE de la luminaria y sus elementos integrantes.
- Certificado del fabricante de la luminaria donde se indique expresamente la duración de la garantía y de la vida útil de la luminaria (conjunto fuente de luz + fuente de alimentación + equipos de regulación del flujo luminoso).

7.- CONTENIDO DE LA OFERTA.

La empresa licitadora deberá presentar una oferta que contendrá además la propuesta técnica recogida en una memoria. La oferta deberá contar, al menos, con los siguientes contenidos:

1. Memoria técnica descriptiva de todos los trabajos a realizar en la instalación respecto a la solución adoptada, tipo de luminarias, distribución, ubicación, orientación, etc., con especificación de todos los elementos a instalar.
2. Estudio lumínico detallado de la propuesta que acredite el cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos.
3. Mejoras propuestas.
4. Documentación técnica indicada en el anterior apartado 6 de este pliego.
5. Certificado emitido por entidad acredita sobre la empresa y todos sus procesos de fabricación referentes a la actividad objeto de contratación (luminarias suministradas) están certificados con la ISO 9001 y 14001.
6. Registro de Inscripción de empresa instaladora / mantenedora en baja tensión, diligenciado por el órgano competente en materia de industria de la Comunidad de Madrid.



7. Declaración responsable del cumplimiento de las obligaciones de protección de la seguridad y salud y prevención de riesgos laborales (anexo 2 adjunto).
8. Declaración responsable del cumplimiento de obligaciones laborales (anexo 3 adjunto).

8.-GARANTÍA.

El fabricante, suministrador, distribuidor o instalador aportará una garantía mínima de 2 AÑOS RESPECTO A LA INSTALACIÓN y una garantía mínima de 5 AÑOS PARA CUALQUIER ELEMENTO O MATERIAL de la instalación. Cubrirá cualquier defecto que se detecte en cualquier parte de la instalación, incluidos todos los gastos que ocasione la subsanación, sin ánimo exhaustivo, desplazamientos, medios humanos, materiales, medios de elevación, piezas, suministros, reorientación de luminarias, nuevos certificados, mediciones o pruebas, etc.

9.-PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las actuaciones será de 2 MESES.

10.- PRESUPUESTO.

El presupuesto estimado de ejecución asciende a 66.115,70 €, IVA excluido. IVA aplicable 21%, 13.884,30 €. Presupuesto estimado de ejecución IVA incluido: 80.000,00 €.

En el precio del contrato se consideran incluidos todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato y demás disposiciones de aplicación, como instalación totalmente operativa, terminada y funcionando, incluidos sin ánimo exhaustivo, los relacionados con el suministro, adecuación, instalación, orientaciones, certificados y pruebas, medios de elevación, útiles y herramientas, personal profesional, medidas de seguridad y salud, laborales, financieros, etc.

11.- FACILIDADES DE LA DIRECCIÓN.

La dirección, supervisión, inspección y vigilancia corresponderá al Coordinador municipal de Deportes de la Concejalía de Deportes, NN.TT. y Transparencia Municipal.

12. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se propone al Órgano de contratación, a su mejor criterio, como valoración y



determinación de la oferta económicamente más ventajosa para la adjudicación del contrato, los siguientes criterios:

1.- OFERTA ECONÓMICA: hasta 60 puntos:

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y cero puntos a la que coincida con el precio de licitación, interpolándose linealmente las restantes según la fórmula siguiente:

$$P_i = 60 \times ((VI - V_i) / (VI - V_m))$$

Donde: P_i = puntuación de cada licitador.

VI = valor del presupuesto base de licitación establecido por el Ayto.

V_i = valor de la oferta presentada por cada licitador.

V_m = valor más bajo (mejor oferta) de las presentadas

2.- MEJORAS: hasta 40 puntos:

Serán valoradas las aportaciones y mejoras ofrecidas por el licitador que amplíen lo exigido en el contenido de este Pliego, sin que supongan coste alguno para el Ayuntamiento. Se considerarán mejoras todas aquellas que incidan o den cobertura a los siguientes puntos:

Sistema de control remoto de luminarias (máximo 40 puntos): módulo controlador de luminarias inteligente compatible con Dali2 (disponible en la luminaria), capacidad de control de 4 luminarias por módulo, permitiendo la regulación de intensidad, creación de escenarios, encendido y apagado de cada luminaria, mediante control remoto bluetooth, alcance 100 metros en espacio abierto, configuración y uso a través de aplicación gratuita en android, ios; marca de verificación CE, IP 66, con la siguiente distribución de puntos:

2.1.- Implementación en Campo de fútbol La Dehesa (6 módulos, uno por torre), se valorará con 30 puntos.

2.2.- Implementación en Campo de fútbol Nuevo Estadio (4 módulos, uno por torre), se valorará con 10 puntos.

En Mejorada del Campo, a 21 de octubre de 2024,
Los Servicios Técnicos Municipales,
Firmado electrónicamente



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL

1. CAMPO DE FÚTBOL NUEVO ESTADIO

EN 12193, clase II

Requisitos:

PA: Em 200 lux / Emin/Em 0,6 / GRmax 50

Medidas Terreno de juego: 99,50m x 60m, 4 mástiles de 18 metros.

4 luminarias estimadas Floodlight FL 11 maxi o similar:

Luminous flux (Luminaire): 104.100 lm

12 luminarias estimadas Floodlight FL 11 maxi pro, o similar:

Luminous flux (Luminaire): 215.350 lm



Scale 1 : 791



2. CAMPO DE FÚTBOL LA DEHESA

EN 12193, clase II

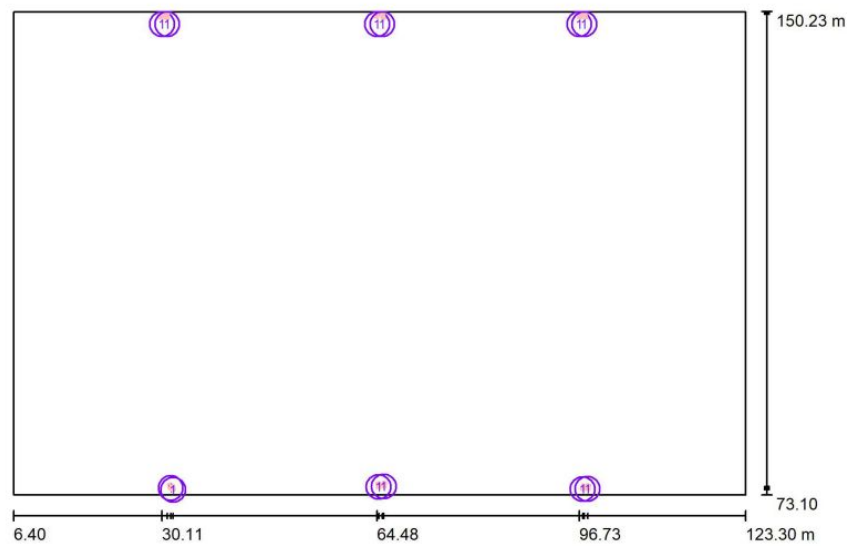
Requisitos:

PA: Em 200 lux / Emin/Em 0,6 / GRmax 50

Medidas Terreno de juego: 100 x 60m, 6 mástiles de 18 metros

12 luminarias estimadas Floodlight FL 11 maxi pro o similar:

Luminous flux (Luminaire): 215.350 lm



Scale 1 : 836



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa, con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa, a la vista de los datos obrantes en mi poder, y bajo mi responsabilidad, en los trabajos objeto del expediente SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS CAMPOS DE FUTBOL SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

DECLARA:

- 1.- Que esta empresa dispone de un sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, bien asumida por el que suscribe, habiendo designado uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, bien constituida de un servicio de prevención propio o concierto de dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa, en los términos especificados en la Ley 31/1995 y en sus reglamentos de desarrollo.
- 2.- Que habiendo realizado visita a las instalaciones objeto de la licitación, la empresa ha realizado una evaluación de riesgos de los trabajos a desarrollar en la presente licitación, y planificado las actividades preventivas en las actividades correspondientes a sus puestos de trabajo.
- 3.- Que, toda la maquinaria y equipos de trabajo a utilizar disponen de marcado CE o de certificado de cumplimiento del Real Decreto 1215/1997 y se encuentran en perfectas condiciones de uso.
- 4.- Que, los trabajadores disponen de la necesaria formación e información sobre los riesgos, disponen de equipos de protección, medidas preventivas y medidas de emergencia inherentes a los trabajos a desarrollar y de los centros en los que la realizan.
- 5.- Que, esta empresa verifica el cumplimiento de las obligaciones preventivas por parte de sus subcontratas y/o trabajadores autónomos, si los hubiera.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo el presente CERTIFICADO, en
..... a de de 20...

Fdo. Representante Empresa
(Nombre, apellido y NIF)



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES
LABORALES Y SOCIALES

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa, con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal suficiente para actuar como representante de la empresa, a la vista de los datos obrantes en mi poder, y bajo mi responsabilidad, en el expediente SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS CAMPOS DE FUTBOL SITUADOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL “LA DEHESA” EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

DECLARA:

- 1.- Que dicha empresa cumple con todas las obligaciones legales de naturaleza salarial y laboral con todos sus trabajadores, de acuerdo con los convenios colectivos, mediante el abono de sus correspondientes nóminas, encontrándose al corriente en el pago de los salarios de los mismos, así como debidamente afiliados y dados de alta y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.
- 2.- Que, esta empresa verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de sus subcontratas y/o trabajadores autónomos, si los hubiera.

Y para que así conste a todos los efectos, firmo el presente CERTIFICADO, en
..... a de de 20...

*Fdo. Representante Empresa
(Nombre, apellido y NIF)*

